

**REPORTE DE INVESTIGACIÓN**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

**Un panorama de la filosofía de la  
economía**

**Oscar Rogelio Caloca Osorio**

**Cristian Eduardo Leriche Guzmán**

**Víctor Manuel Sosa Godínez**

Proyecto de investigación registrado ante Consejo Divisional: # **606: Métodos y enfoques de la economía. Algunos estudios teóricos**

Línea de generación y/o aplicación de conocimiento: **Metodología de la ciencia social de la economía.**

**Presentación**

El presente reporte de investigación forma parte del proyecto “Métodos y enfoques de la economía. Algunos estudios teóricos” (#606 del Catálogo de proyectos registrados en la DCSH). Cabe señalar que este proyecto tiene como propósito obtener diversos resultados finales de los estudios teóricos que realizan en ese contexto. Dentro de este proceso, se obtienen algunos resultados de carácter exploratorio que los autores los consideran inacabados. El presente reporte de investigación presenta resultados de investigación que tienen, según los autores, un 75% de avance. El objetivo, método y desarrollo del reporte están explícitos en la introducción correspondiente.

**Dr. Sergio Cámara Izquierdo, Encargado del Departamento de Economía**

# UN PANORAMA DE LA FILOSOFÍA DE LA ECONOMÍA

Oscar Rogelio Caloca Osorio<sup>1</sup>

Cristian Eduardo Leriche Guzmán<sup>2</sup>

Víctor Manuel Sosa Godínez<sup>2</sup>

## Resumen

En el presente reporte de investigación se incursiona en el ámbito de la filosofía económica. Teniendo como base fundamental la filosofía de la ciencia, enmarcada en los principios del Verificacionismo y su abandono por el Falsacionismo. En este sentido, se aborda la problemática de la existencia de los determinantes de la conducta de los agentes económicos vistos en principio desde una perspectiva conductista y en esperanza desde una perspectiva cognitivista, basada en la revolución cognitiva.

Palabras clave: Filosofía de la ciencia, Filosofía de la economía, Verificacionismo, Falsacionismo.

JEL: B41, B59.

## I. Introducción.

Nuestro reporte da inicio a partir de algo sobre lo que estamos convencidos y es; la pertinencia de emplear el meta análisis de las estructuras económico-teoréticas a través de la filosofía de la ciencia.

Ello puede sonar a una búsqueda de justificación más allá de la necesidad de orientar o construir teorías económicas. Y sinceramente lo es. Es decir, no se piensa en una justificación teoría por teoría sino en un devenir de la Economía como ciencia no compatible del todo con una ciencia natural como la Física. Para ello se exponen las diferencias fundamentales entre una y otra, sin dejar de largo que ese análisis meta científico nos devenga la pertinencia de contar con una Ciencia Económica en todo su esplendor.

---

<sup>1</sup> Profesor-Investigador del Departamento de Sociología de la UAM-Azcapotzalco. E-mail: [oscarcalo8@yahoo.com.mx](mailto:oscarcalo8@yahoo.com.mx)

<sup>2</sup> Profesores-Investigadores del Departamento de Economía de la UAM-Azcapotzalco. E-mail: [cristianleriche1@yahoo.com.mx](mailto:cristianleriche1@yahoo.com.mx) y [sosgovic2003@yahoo.com.mx](mailto:sosgovic2003@yahoo.com.mx).

En primer término, es necesario reconocer que la Economía si bien cuenta con estudios estáticos y dinámicos en su conjunto como metaconocimiento es diacrónico. Lo cual implica una fusión entre lo estático y lo dinámico como objeto.

En este sentido, se tienen dos objetivos por perseguir: el primero contempla la plausibilidad de que la Economía sea una ciencia, y en segundo, que de cumplirse el primero, esta contenga un meta sentido característico ligado con el conductismo psicológico o con el paradigma cognitivo.

Para ello se cuenta con las siguientes tres secciones: en la primera se aborda la problemática de que la Economía sea una Ciencia, en la segunda se trabaja sobre la evolución, cómo progreso, del pensamiento económico. Y por último en la tercera sección se aborda la cuestión sobre la estructura de la refutación en Economía con un ejemplo paradigmático de la Teoría Neoclásica.

## II. ¿La Economía cómo Ciencia?

En consecuencia, lo primero que es necesario preguntarse es si la Economía es una ciencia como la física y si es una ciencia. Y esto ¿con qué objetivo? Con el objetivo de postular en un primer momento que si la Economía es una ciencia es posible discutir sobre sus alcances y uso. Así mismo es plausible discernir sobre la factibilidad de que las argumentaciones gestadas bajo estas condiciones necesariamente sean teorías científicas y no simples teoría especulativas de una proto ciencia.

En primer término, tenemos que los economistas se preocuparon sobre la plausibilidad de que la Economía fuese una ciencia cuando en el siglo XIX Comte en su tabla de las ciencias incorporó a la sociología, pero no así a la Economía, el principal argumento de Comte fue que la Economía contaba con muchas categorías que eran de extracción metafísica. Es decir, no podían ser comprobadas en un sistema positivista como el de Comte.

Esto alertó a los economistas de que su distanciamiento a través de nociones metafísicas no les guardaba un lugar como ciencia. Debido a ello recurrieron a la búsqueda de concepciones que pudiesen enmarcar categorías no metafísicas. Así,

en un primer momento optaron por recurrir a concepciones emanadas de la calorimetría, que principalmente contemplaba la termodinámica clásica.

Esto contempla en un principio, la incorporación o utilización de nociones y conceptos de la física, con ello se pretendía que la física o filosofía natural ciencia por excelencia respaldara la validación científica de las categorías económicas. Esto sin lugar a dudas conlleva a considerarse o a creerse que si la Economía se comportaba como la Física entonces sería una ciencia como la primera. Alejándola de todo psicologismo que le implicara la existencia de categorías positivas y no metafísicas.

Esa búsqueda de distanciamiento del psicologismo es una muestra clara de radical delimitación de los mecanismos de interpretación humana. Es decir, cercenar el psicologismo implica separar las categorías teórico-conceptuales de sus propias creadoras: las personas. Implicando el surgimiento de individuos o entidades teórico-abstractas como el *homo economicus*. Consiguiendo con ello análisis teóricos “objetivos” pero ideales lejanos de las personas de carne y hueso.

Así también es plausible pensar que, si la Economía se acercaba al aparato matemático suficiente como el de la Física, se alejaba del psicologismo y, por ende, se acercaba a la objetividad positivista que se exigía como necesaria para una ciencia de este tipo.

Entonces pareciese que acercarse al contenido de un mayor uso de la matemática implicaba que la Economía fuese una ciencia *per se*. Sin embargo, esto es muy alejado de la realidad. Puesto que la axiomatización sólo permite la presentación elegante de una teoría, pero ello por sí mismo no garantiza que la teoría axiomatizada sea científica.

Volteemos un poco los ojos a la Física contemporánea y veremos que la Teoría de Cuerdas es una teoría sumamente fructífera pero no es una Teoría Científica. Así es que por más axiomatizada que este una teoría no es garante de su cientificidad. Si bien, parafraseando a Einstein, la teoría nos dice que es lo que vamos a observar, pero ello no nos remite a que sin observación se garantice su grado de cientificidad.

La pregunta que surge es la siguiente: ¿se requiere que la Economía para ser una ciencia se equipare con la Física? Pues claro que no, pues cómo acabamos de mencionar más arriba la Teoría de Cuerdas que tantos recursos moviliza en el mundo de la investigación es una Teoría de la Física, pero no es una Teoría Científica. Así, la Economía pudiese axiomatizarse totalmente y podría ser una Teoría de la Economía, pero bien pudiese no ser una Teoría Científica.

Debido a que en diversos sentidos el devenir de la Economía al incorporar cada vez más y más el uso de las matemáticas corre despavoridamente a encontrarse en una trampa: alejarse de lo social con tal de tener un alcance sumamente estrecho, aunque preciso con el uso de las matemáticas.

Es sumamente estrecho porque parece que sólo aquellas argumentaciones de la Economía que logren una axiomatización podrán correr en paralelo con la búsqueda de una ciencia similar a la Física-Matemática. Pero qué explica lo social, si es que realmente aún dicha axiomatización logra explicarlo favorablemente. Puesto que una perfecta axiomatización puede brindar una teoría libre de psicologismos, pero desierta del sentido persona-cultura-social del ser humano: la naturaleza humana.

Sí ello, no garantiza la viabilidad científica de la Economía, entonces qué es necesario que tenga la teoría económica para que sea una ciencia. Lo necesario tiene que ver con algo sumamente más simple y más difícil de obtener que una axiomática, y es que toda argumentación teórica para ser ciencia requiere de ser corroborada: ya sea en principio en el sentido de búsqueda de la verdad del empirismo lógico o su Verificacionismo o en el sentido de encontrar una no falsedad enmarcado en el falsacionismo popperiano.

Esto es, requiere de ser corroborada por la realidad o por los llamados hechos o datos empíricos. Con ello se le puede considerar desde el verificacionismo como una corroboración verdadera de la realidad o en el falsacionismo como una hipótesis corroborada no falsa, Esta no falsedad implica que dicha condición encontrada no es verdadera de hoy y para siempre, sino que es contingente dependiendo del contexto científico-cultural que predomina en ese momento.

Es decir, depende del grado de conocimiento plasmado en los instrumentos de medición y de operatividad teórico-empírico que tengan los científicos del problema a resolver. Por ende, con la no falsedad se espera que exista un progreso en el sistema teórico-empírico de los científicos versados que sea equiparable con obtener un mayor conocimiento del tema observado.

Sin embargo, a favor del falsacionismo y en contra del verificacionismo es plausible argumentar que; se requiere establecer que las corroboraciones no son mecanismos para encontrar la Verdad (Popper, 1994). Es decir, si una teoría económica es científica en el sentido de que es corroborada por la experiencia, entonces lo que obtenemos no es un conocimiento verdadero de una vez y por todas sino una aproximación espacio-temporal a la posibilidad de verdad.

En este sentido, la corroboración de hipótesis ya sean falsas o no falsas media para que una axiomatización total de la economía no es una condición suficiente, aunque si necesarias, para garantizar que esta sea o no una Ciencia. Empero, la cuestión a dirimir es la siguiente: una hipótesis falsada pero no falsa garantiza espacio-temporalmente que la teoría está viva. Pero una hipótesis falsada y falsa ¿garantiza el rechazo de la teoría?

Esta parte es sumamente importante porque en un contexto del falsacionismo es plausible argumentar que tal teoría debe ser rechazada, Sin embargo, en este punto a la argumentación popperiana se le ha llamado el falsacionismo ingenuo. Porque es ingenuo pensar que porque una teoría en un campo determinado de esta deja de ser no falsa se le puede rechazar a toda la teoría por parte de un cuerpo establecido y fortalecido política-institucionalmente de “seguidores” de la teoría falsa.

En realidad, lo que ocurre es que ese cuerpo de “seguidores” no rechazarán la teoría en la que fueron educados y en la que creen porque no están preparados a dejar psicológicamente lo que le ha dado certeza a su vida profesional y quedarse de un momento a otro en el más oscuro y penetrante de los limbos.

Por ende, lo que ocurre es que ese cuerpo de “seguidores” buscara hipótesis *ad hoc* y/o alternativas para adaptar la teoría al nuevo cuerpo de información existente. Con ello se establecerán estrategias inmunizadoras. Para no refutar la

teoría, aunque este mecanismo parece un tanto artificial en la mayor parte de las teorías científicas y hasta en las ciencias formales se utilizan ya sea para “convivir con la paradoja de Epímenides o las versiones de la mecánica cuántica, hasta la aún no corroborada teoría de cuerdas.

La cuestión es; que en dado caso de que la teoría económica en evaluación sea rechazada por no ser concordante con los hechos, como lo estipularía un falsacionismo ingenuo (véase Popper 2000 y 1994), el paso a seguir es adoptar una estrategia inmunizadora para responder a las nuevas circunstancias teórico-empíricas que impone la realidad y con ello poder remendar la estructura de la teoría y plausiblemente seguir trabajando con ella.

En este sentido, la experiencia que se tiene del cómo han evolucionado las teorías económicas, estipula que en algunos momentos las teorías han dejado de ser corroboradas por la experiencia, y no por ello se han rechazado. Esta característica no es exclusiva de la Ciencia Económica: puesto que hasta la Física hace uso de hipótesis *ad hoc*, como el hecho de no considerar el papel del observador en los experimentos cuánticos pues dicha hipótesis complica aún más el entramado de dicha teoría y en ese sentido esta deja de ser sencilla.

Lo anterior implica que si bien diversa teorías de la Economía continúan utilizando estrategias inmunizadoras para subsistir, no por ello la Economía deja de ser una ciencia: la Economía es una ciencia no equivalente a la Física pero ciencia al fin: de hecho básicamente la Economía es una ciencia no igual que la Física por la propia base del objeto de estudio la Ciencia Física los cuales son objetos no intencionales y los de la Ciencia Económica son objetos intencionales: un meteorito no tiene la intención de chocar con la tierra y una persona tiene la intención de aprender un lenguaje alternativo a su lengua materna.

Cabe destacar que una vez que consideramos que existe una ciencia económica y que está conformada por teorías científicas, ¿cuántas? Todas aquellas que se correspondan con los hechos o que hagan uso de una estrategia inmunizadora lo suficientemente fuerte como para mantenerlas vivas, es plausible establecer un mecanismo de análisis entre las teorías.

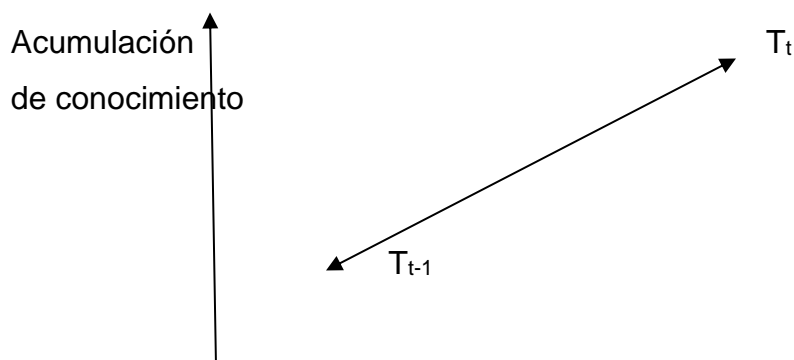
En esta relación entre teorías juega un papel muy importante dos cuestiones: la primera la inconmensurabilidad entre teoría y segundo, la invarianza del significado. En el primer caso tiene que existe inconmensurabilidad entre teorías cada vez que no es posible deconstruir la teoría presente en la recuperación total de la teoría pasada. De ser posible este mecanismo, entonces se puede reducir una teoría presente y obtener como resultado la teoría pasada consecuente.

Ello es el primer mecanismo en el cuál, aunque la teoría nueva este ampliada cabría en ella la totalidad de la teoría pasada como un subconjunto de esta, es decir, como un caso especial de la teoría presente. Y, por ende, sería probable establecer una dirección única de progreso teórico que si bien estrictamente no fuese lineal bien pudiese representarse tendencialmente como una línea recta.

Esto es, se cumple que:  $\Gamma\{T\}_{t-1} = \{T\}_t$  y viceversa  $\Gamma^{-1}\{T\}_t = \{T\}_{t-1} + \{T_t - T_{t-1}\}$ , es decir, que  $T_{t-1} \subset T_t$  aceptando que  $T_t$  es de mayor completitud que  $T_{t-1}$ . En este caso,  $T_t = t \{T_{t-1} + [T_t - T_{t-1}]\}$ , y, por ende, si  $[T_t - T_{t-1}] = \lambda$ , entonces  $T_t = \alpha T_{t-1} + \lambda$ . [véase gráfica 1]

Ahora, esto también está altamente relacionado con el segundo aspecto, la invarianza del significado, puesto que para que se dé lo anterior es necesario que exista una estructura teórico-conceptual básica de donde el uso de esta terminología lleve de una base en una teoría pasada a una nueva teoría presente. Esto es posible porque la invarianza del significado implica la no modificación del sentido e interpretación de los conceptos de la teoría pasada en la nueva teoría. Para la cual sólo existe progreso, si la nueva teoría se hace de nuevos conceptos compatibles con los de la teoría pasada.

Gráfica 1





—————→ Tiempo

Fuente: elaboración propia.

En este caso, las teorías económicas devienen en un progreso de ramificación única. Es decir, es posible a través de deconstrucción partir de una teoría económica presente ( $TE_t$ ) a una teoría económica pasada ( $TE_{t-1}$ ). Si sólo si la teoría económica sigue una evolución lineal.

Sin embargo, lo que observamos es que a primera vista las explicaciones argumentativas de una teoría económica a otra no parecen del todo seguirse en una evolución lineal única de acumulación de conocimientos. ¿Por qué? Existen dos elementos clave que nos llevan a denotar que tal supuesta evolución lineal de la economía es falsa.

El primer principio es la existencia de la ya mencionada inconmensurabilidad entre teorías como nos indicara Paul Feyerabend (1998). Esta corresponde con la situación en la cual, una teoría no puede ser deconstruida y que su deconstrucción conduzca necesariamente al planteamiento de una teoría más vieja. Lo cual nos lleva por el camino de que una teoría más vieja no puede ser obtenida en su planteamiento a través de derivación a partir de una teoría más reciente.

Esto es sumamente importante para una ciencia como la Economía puesto que nos indica que no es posible pasar de una teoría como la neoclásica en su versión del siglo XXI por deconstrucción a una teoría marxista del siglo XIX o que partiendo de las propuestas keynesianas se puedan deducir las explicaciones ricardianas.

De cierto es que es sumamente difícil creer que se puede hacer tales deconstrucciones y que estas sean lo sumamente certeras como para contemplar que exista una sola teoría vigente y sobreviviente del entramado de teorías económicas. Estos por supuesto son algunos ejemplos, pero existen una gran cantidad de observaciones similares dependiendo de las teorías económicas involucradas.

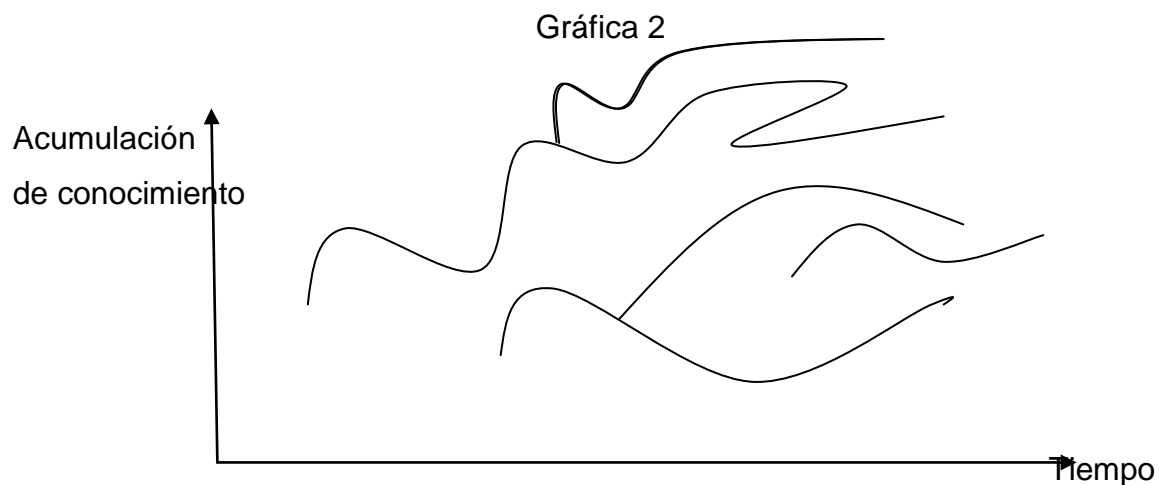
Pero a qué se debe esto. Ello se debe a la existencia del negativo del segundo principio ya mencionado: la no invariancia del significado. Es decir, la variación del significado de las estructuras teórico-conceptuales emanadas de

cada una de las teorías, simplemente nos preguntamos cómo hacer compatible la utilidad marginal del consumidor con la teoría del valor-trabajo, o la explotación con la retribución de la productividad marginal del trabajador.

La invariancia del significado nos indica que el aparato conceptual de una teoría es sumamente flexible en grado tal que pueden considerarse los conceptos de una teoría para la construcción de una nueva, es decir, no existen variaciones en el significado de los términos teóricos. Por ende, la no invariancia del significado nos garantiza que es sumamente restrictivo el aparato conceptual de una teoría en grado tal que únicamente es útil para la generación de las categorías de determinada teoría y no para el conjunto de explicaciones teóricas desarrolladas a lo largo de la historia de una disciplina.

Esto nos lleva a una cuestión sumamente interesante, si una teoría A en  $t+1$  presenta no invariancia del significado respecto de otra teoría B en  $t$ , entonces no es posible deducir la teoría B de la A o viceversa, esto conduce a argumentar que sólo existen usos de terminología, pero no necesariamente del significado entre teorías económicas diferentes. Así que en economía existe inconmensurabilidad entre teorías y las teorías corroboradas por la experiencia serán científicamente factibles, es decir, no falsas, pero no verdaderas y podrán ser estudiadas como cualquiera otra.

En este sentido, es que la evolución de las teorías económicas se presenta como múltiples ramificaciones. Donde unas teorías inician de otras teorías y algunas tienen un origen particular y creativo [véase gráfica 2].



Fuente: elaboración propia.

Ahora parte importante de este proceso es presentar una manera de falsar la teoría económica neoclásica, pero contemplando la particularidad de que esta es una falsación ingenua.

### III. Crítica de la Economía neoclásica una opción para su refutación.

Para abordar esta sección nos guiaremos principalmente a través de la presentación de la teoría del bienestar para llegar al Teorema de General de Imposibilidad de Arrow [TGI]. Para luego enfocarnos en la Teoría de Juegos a partir del juego el dilema del prisionero. Partimos de los aspectos límite de la existencia de funciones de bienestar colectivo dado el axioma de transitividad, que nos conducirá a un cuestionamiento entre elecciones individuales y colectivas.

#### III.1 El problema de la agregación

En primer término, planteamos la estructura sobre el problema de la agregación; es decir, la manera de pasar de las funciones individuales -en las cuales está incluido nuestro individuo representativo  $i$ -, a las funciones sociales.<sup>3</sup> En este sentido, considerando una sociedad de  $I$  individuos  $i=1, \dots, I$ , los cuales requieren elegir entre un conjunto de alternativas  $X$ , donde, cada individuo mantiene una valoración sobre las opciones de  $X$ , así el dilema es:

El diseño de una regla que valore socialmente las alternativas de  $X$  a partir de las valoraciones individuales sobre  $X$ .

El diseño de un mecanismo de implementación que permita poner en práctica la regla diseñada.

Esto es, se requiere plantear condiciones iniciales dadas por una regla de valoración sobre las alternativas por seleccionar y se necesita que esta regla pueda ser observada en la práctica.

Estas reglas manifiestan un dominio dado por las valoraciones individuales y un codominio donde se presentan las valoraciones sociales. Así, la solución para este tipo de problemática se corresponde con:

---

<sup>3</sup> Véanse (Plata, 1999) y (Sen, 1976).

Información que usa la regla: Las valoraciones individuales se consideran sólo como ordenamientos o como ordenamientos con intensidades consideradas; es decir, es necesario especificar el tipo y contenido informacional sobre la métrica que usa la regla.

Dominio de aplicación de la regla: Decidir a qué tipo de valoraciones individuales se ha de aplicar la regla: A todo posible esquema de valoraciones individuales o sólo a un subconjunto de éstas, ya sea por selección o exclusión de las valoraciones individuales por su cuantía o cualidad informacional, que permita determinar si son relevantes o no.

Codominio de la regla o tipo de valoración social: Hay que decidir qué se entiende como valoración social. Puede ir desde un ordenamiento de los estados sociales hasta estructuras más débiles, que permitan sólo tomar decisiones cuando la sociedad se encuentre bajo un conjunto factible pero determinado de opciones.

Requisitos de comportamiento de la regla: Es necesario decidir sobre los juicios de valor que se quiere que satisfaga la regla. La cual puede considerarse como fuera de juicios de valor cada vez que todos los individuos están de acuerdo con ella (Sen, 1976: 78), por un mecanismo de intersubjetividad (Wellmer, 1988).

Mecanismo de aplicación de la regla: Para aplicar una regla diseñada hay que recabar la información que revele las características de los agentes. A priori no hay nada que nos asegure que los agentes van a revelar su valoración individual. En este caso, es conveniente diseñar métodos que permitan obtener los resultados especificados por la regla a pesar de la posible actuación estratégica de los agentes (Plata, 1999: 53 y 54).

Una manera de agregar preferencias es la regla de la mayoría. El dilema es que puede generar ciclos entre las alternativas votadas. Así una de las alternativas fue la que estableció Arrow, donde ante la enunciación del axioma de transitividad obtuvo un resultado de imposibilidad de una función de bienestar social, y que en el contexto de los requisitos para formarla sólo se obtiene un orden dictatorial.

### III.2 El teorema de imposibilidad de Arrow

Para observar el teorema de imposibilidad de Arrow es necesario establecer condiciones iniciales para el sistema y un conjunto de definiciones.<sup>4</sup> Donde, denotamos el conjunto de alternativas  $X$  asumiendo que existen  $I$  agentes que van de  $i=1, \dots, I$ . Para todo agente  $i$  se tiene una relación de preferencia racional  $\succeq_i$  definida en  $X$ : es decir, se cumple con los axiomas de completad y transitividad. La preferencia estricta y la relación de indiferencia se derivan de  $\succeq_i$  y se expresan como  $\succ_i$  y  $\sim_i$  respectivamente. Asimismo, se considera que dos alternativas no siendo distintas pueden ser indiferentes en una relación de preferencia  $\succeq_i$ . Esto se requiere para poder simbolizar el conjunto de todas las posibles relaciones de preferencias racionales en  $X$ ; con la propiedad de que dos alternativas distintas no son indiferentes. Lo cual conduce a plantear los conjuntos  $R$  y  $P$  respectivamente, observando que  $P \subset R$ . Esto permite establecer las siguientes definiciones y el teorema de imposibilidad de Arrow:

Las definiciones en particular nos llevan al establecimiento de lo ya iniciado, que es la determinación existencial de una función agregadora que conduce a los individuos a una funcional de bienestar social. En este tenor, la segunda definición se establece con la finalidad de observar que la función agregadora de bienestar social cumpla socialmente con el hecho de ser eficiente en el sentido de Pareto, y en la siguiente definición se pretende establecer una selección tal que existe una condición de independencia de alternativas irrelevantes. Con ello se tiene una funcional de bienestar que es eficiente en el sentido de Pareto y que es independiente de alternativas irrelevantes; es decir, agrega las decisiones individuales en una funcional de bienestar social, elimina aquellas alternativas no relevantes para las decisiones tomadas y es necesariamente óptima.

**Definición 1**

Una funcional de bienestar social (o agregadora de bienestar social) se define sobre un subconjunto dado  $\Lambda \subset R^I$  esta es una regla  $F: \Lambda \rightarrow R$  que asigna una relación de preferencia racional  $F (\succeq_1, \dots, \succeq_I)$  en el dominio admisible  $\Lambda \subset R^I$

**Definición 2**

---

<sup>4</sup> Para esta sección véanse (Mas-Colell; Whinston y Green, 1995: capítulo 21) y (Arrow, 1994)

La funcional de bienestar social  $F: \Lambda \rightarrow R$  es Paretiana si para todo par de alternativas  $\{x, y\} \subset X$  y para cualquier perfil de preferencias  $(z_1, \dots, z_i) \in \Lambda$ , tenemos que  $x$  es socialmente preferida a  $y$ , esto es  $x F_p(z_1, \dots, z_i) y$ , cada vez que  $x \succ_i y$  y para todo  $i$

### Definición 3

Una funcional de bienestar social  $F: \Lambda \rightarrow R$  definida en el dominio de  $\Lambda$  satisface la condición de independencia de alternativas irrelevantes si la preferencia social entre alguna de las dos alternativas  $\{x, y\} \subset X$  depende solamente de los perfiles de preferencias individuales sobre las mismas alternativas. Formalmente, para algún par de alternativas  $\{x, y\} \subset X$ , y para algún par de perfiles de preferencias  $(z_1, \dots, z_i) \in \Lambda$  y  $(z'_1, \dots, z'_i) \in \Lambda$  con la propiedad de que para todo  $i$ ,  $x z_i y \sim x z'_i y$ , y  $y z_i x \sim y z'_i x$  tenemos que  $x F(z_1, \dots, z_i) y \succ x F(z'_1, \dots, z'_i) y$ , y  $y F(z_1, \dots, z_i) x \succ y F(z'_1, \dots, z'_i) x$

Con base en las anteriores definiciones es plausible el planteamiento del Teorema de Imposibilidad de Arrow. Sólo es necesario apuntar a ciertas condiciones: se supone que el número de alternativas es menor a tres y que el dominio de los perfiles individuales admisibles denotan  $\Lambda$ , sea éste cualquiera de los dos  $\Lambda = R^I$  o  $\Lambda = P^I$ . Entonces el teorema se dicta así: cualquier funcional de bienestar social  $F: \Lambda \rightarrow R$  es paretiana, satisface la condición de independencia de alternativas irrelevantes y es dictatorial si existe un agente  $h$  que para cualquier  $\{x, y\} \subset X$  y cualquier perfil  $(z_1, \dots, z_i) \in \Lambda$  se tiene que  $x$  es socialmente preferida a  $y$ , esto es que  $x F_p(z_1, \dots, z_i) y$  y cuando  $x \succ_h y$ . En este sentido, para que exista una función de bienestar social que sea agregadora, paretiana y cuente con la condición de independencia de alternativas irrelevantes, es necesario que sea dictatorial en el sentido de Arrow.<sup>5</sup> Es decir, ante acciones colectivas transitivas la búsqueda

<sup>5</sup> Por cuestiones de espacio no mostraremos la demostración, pero ésta puede observarse en (Mas-Colell, Whinston y Green; 1995) o en (Plata, 1999). También hagamos referencia de paso en este contexto de elección social a la paradoja del liberal paretiana (Sen; 1970 y Hausman y McPherson 2007: Cap. X).

racional no lleva a la obtención de la mejor solución posible bajo libertad de elección: que sería una situación no dictatorial.

### III.3 Maximización de la utilidad y crítica a la economía positiva.

Para llevar a efecto el análisis crítico de la economía positiva se requiere argumentar acerca de la relación entre economía y ética. Para ello es necesario una breve introducción al utilitarismo.

#### III.3.1 Utilitarismo

La mayor parte de los investigadores que refieren al utilitarismo remiten a dos pensadores de esta escuela: Jeremy Bentham y John Stuart Mill; sin embargo, cabe destacar que en muchos sentidos Mill se distanció de su maestro al comunicar que no estaba de acuerdo en diversas de las posturas que guiaban el trabajo de su mentor. (Mill, 1999 y Spiegel 1991: 436-437).

Basta observar algunas líneas al respecto, puesto que la idea “del individuo humano y del mundo por él construido como ‘un conjunto de personas persiguiendo cada cual su interés o placer particular’ (Mill, 1999, 71) le resulta repugnante a Mill” (Guisán, 1992: 273). John Stuart Mill no concebía al ser humano como guiado únicamente por su propio interés, como también Adam Smith no argumentaba que el individuo únicamente fuera guiado por esta condición: en términos de Sen (1988), regularmente se ha malinterpretado a Smith por el sólo hecho de que en su obra esgrime la siguiente prosa: “No es la benevolencia del carnicero, del cervecero, o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino a su egoísmo, y nunca les hablamos de nuestras necesidades sino de su provecho.” (Smith, 1958: 17). Este argumento debe ser complementado por la teoría de los sentimientos morales basada en la simpatía (Smith, 1997 y Rima 1995: 90-92).

Si es únicamente el egoísmo el que motiva a los seres humanos, entonces el individuo representativo de la economía positiva está restringido de contener facultades tales como las valoraciones axiológicas, las emociones y la empatía, que necesariamente implican la interacción social. Esto remite al hecho de que la

argumentación utilitarista con mayor trascendencia por sus implicaciones teóricas corresponde con la propulsada por Mill.

Ahora, si admitimos que el individuo representativo de la economía positiva está limitado en las facultades antes mencionadas, entonces cómo suponer que podría pensar en los demás y desear el bienestar para él y para todos los demás individuos de la sociedad. Puesto que,

la justificación del principio utilitarista parecería que los pasos a seguir serían los tres siguientes:

todo el mundo desea su felicidad (*hedonismo psicológico*);

es deseable que todo el mundo busque su felicidad (*hedonismo ético egoísta*);

es deseable que todo el mundo busque la felicidad de todo el mundo, incluida la suya propia (*hedonismo ético universal*) (Guisán, 1992: 278).

Sin embargo, estos tres preceptos no se cumplen para un individuo egoísta, ya que éste desea su felicidad y no le interesa buscar la felicidad de todo el mundo. Con ello, este individuo manifiesta su desinterés en la búsqueda de la felicidad de otros y, por ende, carece de empatía. Este último punto nos aleja de la propuesta del utilitarismo, es básicamente la premisa de egoísmo ético en conjunción con el universalismo ético las que no corresponden con el individuo representativo de la economía positiva. Donde, la visión egoísta de la racionalidad

supone, entre otras cosas, un firme rechazo de la visión de la motivación 'relacionada con la ética'. Intentar hacer lo mejor para conseguir lo que a uno le gustaría obtener puede ser una parte de la racionalidad, y esto puede incluir la promoción de objetos no egoístas que podemos valorar y desear alcanzar. Considerar la desviación de la maximización del propio interés como evidencia de la irracionalidad debe implicar un rechazo del papel de la ética en la toma real de decisiones (a menos de que se trate de alguna que otra variante de esa visión moral exótica conocida como 'egoísmo ético' (Sen, 1988: 33).

Los argumentos anteriormente tratados conducen al establecimiento de las primeras bases sobre la controversia de la no inclusión de la filosofía moral en las prácticas económicas. Continuando con las observaciones sobre el utilitarismo, se



tiene que el individuo representativo de la economía positiva es un sujeto que se apega más a un tipo de utilitarismo basado en el egoísmo que en el utilitarismo planteado por Mill.

Esto se refleja en el hecho de que si bien, “útil”, “utilidad”, “felicidad”, “placer”, y su consiguiente maximización no han tenido la máxima aceptación del mayor número, tal vez pueda deberse a malentendidos o falta de esclarecimiento, o al simple desconocimiento del significado de los términos, como ocurre con ‘útil’ y ‘utilidad’,

que suelen ser interpretados en el sentido pragmático común de lo que produce un determinado tipo de servicios o bienes, generalmente de tipo groseramente material, cuando el ‘utilitarismo’ y la ‘utilidad’, al menos en la versión de Mill, se refieren a los bienes más preciosos y codiciados, incluida la virtud, el autorrespeto, la propia dignidad, el autodesarrollo, etc. (Guisán, 1992: 275).

Esto es indicativo que la base de los preceptos del utilitarismo retomados para el individuo representativo de la economía positiva (IREP) no refieren a la valoración de Mill y sí a lo que Esperanza Guisán resalta como el “tipo groseramente material” (Guisán, 1992).

¿Por qué el IREP es del tipo grosero y no del tipo de los bienes más preciosos y codiciados? En palabras de Sen (1988: 25), esta duda puede ser esclarecida, puesto que él considera que es discutible que la importancia del enfoque ético se haya debilitado sustancialmente a medida que la economía ha evolucionado. Donde la metodología de la economía positiva no sólo ha huido del análisis normativo, sino que también ha ignorado una diversidad de complejas consideraciones éticas que afectan el comportamiento humano real.

En este sentido, el utilitarismo de un tipo y no de otro es el que sirve de telón de fondo para el planteamiento de la economía del bienestar. Ésta considera que todo individuo racional persiga su propio bienestar y que todos los individuos persigan este bienestar, pero no es del todo consistente con el hecho de que todos busquen el bienestar de todos, lo cual puede bien ser demostrado con los juegos de suma cero, donde, ante individuos racionales, lo que uno gana el otro lo pierde.

### III.3.2 *Individuo* social aislado.

En la sección anterior quedó establecido que el IREP no es empático, no toma en cuenta las valoraciones morales y, por ende, carece de eficiencia en la interacción social. Esto le brinda una capacidad limitada para la generación de una personalidad moral, puesto que ésta requiere de la interacción social, el deber y la cooperación en términos de Piaget (Rubio, 1989).

Si bien es cierto que éste es un constructo abstracto, también lo es el hecho de que la economía es una ciencia empírica que requiere de un individuo representativo con cualidades requeridas para la interacción social empática y, por ende, para los atributos morales que le brindarían la requerida atención por parte de la economía a los juicios morales. Aunado a que, si bien funge como parte principal de los agregados, ello no indica que exista una suerte de negociación en donde el mejor argumento detente el resultado final de la interacción. Por el contrario, al únicamente agregarse las decisiones individuales, el individuo representativo no interactúa solo, existe en un mundo de un sin número de individuos autosustentables.

Este aislamiento le confiere la particularidad de que no se interesa en los demás y es amoral. Su identidad es simple, es egoísta, guiado por su propio interés en la búsqueda de la maximización de su utilidad. Por construcción, el *Homo economicus* en sus elecciones no integra valores que pudiesen desviar su elección, por considerar a dichos valores como una suerte de condiciones emotivas e irracionales. Este tipo de conducta atribuida al *homo economicus* condiciona el hecho de que se presenta en términos morales como un emotivista ayeriano (Sádaba, 1989).

Lo cual implica que considera todos los valores morales como emotivos e irracionales y por tanto la estructuración de una teoría del bienestar que incluya diferentes valoraciones, es irracional. Esto, nos indica que el IREP se apega a los preceptos de la racionalidad, en el sentido de cumplir con los axiomas de completitud y transitividad, y se aleja de cualquier contenido emotivo.

Si la racionalidad del *homo economicus* de la teoría del bienestar es el núcleo fuerte de su sustento, entonces es necesario explorarla.<sup>6</sup> El objetivo del IREP es, dadas unas preferencias racionales y una función de utilidad, maximizar su utilidad sujeto a ciertas restricciones, pues es esta la condición básica que le permitirá alcanzar la felicidad.

En este sentido, los axiomas de completad y transitividad se expresan como sigue:

*Compleitud:* Aquí, dadas dos canastas de políticas de bienestar, la primera es al menos tan preferida como la segunda o la segunda es al menos tan preferida como la primera. Nótese la disyunción enunciada. Este es un axioma de elección.

*Transitividad:* Para mostrar el supuesto es necesario considerar tres canastas de políticas de bienestar: a, b, c. Se tiene que el sujeto considera a “a” tan preferible como “b” y a “b” tan preferible como “c”, lo cual implica que prefiere a “a” tanto como a “c”. Que es netamente el principio de racionalidad o limitación de la posible circularidad de las preferencias, junto con el mantener consistencia entre las elecciones realizadas.

Así mismo para la consideración del *homo economicus* es necesario establecer ciertas condiciones para su factibilidad:

- 1) deseabilidad,
- 2) monotonicidad,
- 3) insaciabilidad local,
- 4) convexidad y
- 5) continuidad.

Aquí se efectúa una exposición no formal <sup>7</sup>

Para el planteamiento del supuesto de deseabilidad se tiene que, de una manera razonable, las grandes cantidades de bienestar son preferidas a pequeñas cantidades de las mismas. Tal característica de las preferencias se vincula con el supuesto de monotonicidad. Se supone que el consumo de grandes montos de bienes es siempre plausible.

---

<sup>6</sup> Para una revisión de las condiciones del *Homo economicus* véase (Zintl, 1998).

<sup>7</sup> Para una exposición formal véase (Mas-Colell et al, 1995).

La monotonicidad se refiere a que, para su satisfacción, las preferencias se consideran bajo la condición de que la proporción de políticas que son un bien son mayores que las que pudiesen ser un mal. Claro, que aún con alguna política que es un mal, es posible contar con preferencias monótonas.

En este sentido, dado el supuesto de débil deseabilidad y monotonicidad, es plausible determinar un supuesto de insaciabilidad local. Ésta se corresponde con la distancia que existe entre un elemento del conjunto de consumo  $x$  y otro elemento del conjunto de consumo  $y$ , lo cual redundaría en el hecho de que el bien  $y$  es estrictamente preferido al bien  $x$ , dado que tal distancia entre dichos elementos no exceda un  $\epsilon$  determinado.

Por otra parte, se plantea un supuesto de convexidad, el cual corresponde con los trade-offs que el consumidor realiza entre diferentes bienes. Con preferencias convexas se tiene que, partiendo de una situación inicial  $x$  de consumo, y para alguna de dos políticas consideradas, se toma cada vez un monto mayor de una de las políticas para compensar la continua pérdida de unidades de la otra.

Una vez planteada la convexidad es necesario recurrir al supuesto de continuidad, para asegurar la existencia de una función de utilidad. La continuidad permite observar que las preferencias no exhiban saltos o cortes de la función. Se considera que la relación de preferencia racional es continua.

Ahora bien, retomando el problema de elección del agente racional que nos atañe, se estipula que éste tiene una relación de preferencia que es racional, continua, convexa y localmente insaciable, y se tiene que  $u(x)$  es una función de utilidad continua representada por las preferencias. Asimismo, también se supone la existencia de un conjunto de consumo político y que el problema de elección del político es su deseo de consumir un conjunto de políticas o estrategias políticas que le permitan la maximización de su utilidad.

Están establecidas las condiciones sobre la conducta del *homo economicus*, el sustento básico de este está dado por su egoísmo racional, éste maximiza su función de bienestar social encontrando el *optimum optimorum*. Entonces, si se encuentra un contraejemplo con el cual se sustente que la racionalidad egoísta en

la búsqueda de su propio interés por parte del individuo no necesariamente conduce al mejor resultado, se tendría la posibilidad de cuestionar en sus supuestos al IREP.

El contraejemplo nos viene dado desde la teoría de los juegos, en el juego conocido como el dilema del prisionero.<sup>8</sup> En este juego se considera la existencia de jugadores racionales y egoístas, donde cada uno de ellos tiene que elegir entre dos estrategias posibles: cooperar y no cooperar. En este sentido, elegirán la estrategia que les reporte la mayor utilidad posible (véase esquema 3). Los pagos se reparten entre los jugadores según la combinación de estrategias plausibles. Para este esquema se plantean los siguientes resultados de la interacción:

- Jugador A no cooperar-Jugador B no cooperar (0, 0)
- Jugador A no cooperar-Jugador B cooperar (4, -1)
- Jugador A cooperar-Jugador B no cooperar (-1, 4)
- Jugador A cooperar-Jugador B cooperar (3, 3)

Esquema 3: Dilema del prisionero.

		Jugador B	
		Cooperar	No Cooperar
Jugador A	Cooperar	(3, 3)	(-1, 4)
	No Cooperar	(4, -1)	(0, 0)

Fuente: Elaboración propia con base en (Gibbons, 2003).

De la interacción se observa que el jugador A, como egoísta racional, elegirá la estrategia con la utilidad más alta posible por alcanzar que es 4. En su caso, el jugador B, también como egoísta racional, elegirá la estrategia que pudiese reportarle la mayor utilidad 4. Sin embargo, al elegir estas estrategias de interacción se desprende que la situación final en la que quedan es no cooperar-no cooperar la cual les reporta una utilidad a ambos de 0. Esto es, en la búsqueda racional de su propio interés y de la máxima utilidad posible, ambos obtuvieron pérdidas, pues están en la peor situación de la interacción. Debido a que ambos ofrecen su mejor respuesta ante la mejor respuesta del otro jugador. Es decir, actuando

---

<sup>8</sup> Véase (Gibbons, 2003).

racionalmente y en la búsqueda de maximizar su utilidad los participantes no maximizan su utilidad como resultado de la interacción social.

Lo anterior, nos indica que el argumento antes esgrimido acerca de que el IREP funciona de manera individual pero no en la interacción social, es no falso; en otras palabras, el homo economicus no busca la felicidad de todo el mundo, sólo pretende la suya, esto cuestiona el supuesto del universalismo ético. Y si esto es cuestionado, entonces, una parte del logro del bienestar social es precario, puesto que sino todos buscan el bienestar de todo el mundo, existe la alta probabilidad de encontrarnos en lo que Sen (1988: 50) plantea: “Un estado puede ser un óptimo de Pareto con algunas personas en la más grande de las miserias y con otras en el mayor de los lujos, en tanto que no se pueda mejorar la situación de los pobres sin reducir el lujo de los ricos” (Sen, 1988: 50).

#### IV, Conclusiones.

En este caso las reflexiones finales corresponden con lo siguiente: en primer lugar, la filosofía de la Economía se corresponde con los preceptos de la filosofía de la ciencia tomando en consideración que la Economía es muy diferente de la Ciencia Física. Pero ciencia al fin, ello corresponde principalmente con la necesidad de que una ciencia requiere cumplir que esta sea empírico-experimental.

Es decir, tendremos ciencia cada vez que las teorías económicas puedan ser corroboradas o contrastadas con la realidad. Quedando de manifiesto que pueden existir diversas corrientes de pensamiento de la filosofía de la ciencia que sirvan para tales objetivos. Pero que las principales corrientes son el verificacionismo: que entraña la búsqueda de la verdad por medio de la evaluación empírica de las teorías.

Y que por otro lado se tiene el falsacionismo popperiano, en donde se pretende falsar las teorías pero que estas pudiesen ser falsas o no falsas. Falsas implicaría una refutación ingenua de la teoría puesto que bien pudiesen utilizarse estrategias inmunizadoras para continuar utilizando la teoría. No falsas sólo garantiza que la teoría en el momento de su evaluación y las condiciones de los

aparatos de medición o el entorno socio-cultural específico llevan a una no refutación de la teoría. Es decir, a la corroboración de la teoría con la realidad.

Por otra parte, se presentó una refutación de la teoría económica neoclásica, en relación con el principio de racionalidad utilizado y los preceptos de maximización de la utilidad. Que en función del TGI de Arrow y el dilema del prisionero de la teoría de juegos se muestra que la teoría neoclásica es fuerte en cuanto a la decisión individual, pero que ante una interacción colectiva es falsa.

## V. Bibliografía.

Arrow, Kenneth (1994) *Elección social y valores individuales*, Planeta-Agostini, Buenos Aires; Argentina, 207 pp.

Axelrod, Robert (2004) *La Complejidad de la Cooperación*, Buenos Aires; Argentina: FCE.

Campbell, Tom (2002) *La justicia*, Barcelona; España: Gedisa.

Comte, Augusto (1998). *La filosofía positiva*, México: Porrúa.

Easton, David (1992). *Enfoques sobre teoría política*, Buenos Aires; Argentina: Amorrortu.

Elster, Jon (1997). *Economics*, Barcelona; España: Gedisa.

Etxeberria, Xabier (1998). *Ética básica*, Bilbao; España: Universidad de Deusto.

Feyerabend Paul (1987). *Contra el Método*, Barcelona; España: Ariel.

----- (1991). *Diálogos sobre el conocimiento*, Madrid; España: Cátedra.

----- (1992). *Tratado contra el método*, México: REI

----- (1998). *Límites de la ciencia*, Barcelona; España: Paidós.

----- (1999). *Ambigüedad y armonía*, Barcelona; España: Paidós y UAB.

----- (2000). *Diálogo sobre el método*, Madrid; España: Cátedra.

----- (2001). *¿Por qué no Platón?*, Madrid; España: Tecnos.

Gibbons, Robert (2003) *Un primer curso de teoría de juegos*, Antoni Bosch, Barcelona; España.

Guisán, Esperanza (1992) "Utilitarismo", en Camps, Victoria; Guariglia, y Salmerón (eds.) *Concepciones de la ética*, Trotta, Madrid; España.

Gutiérrez, Gilberto (2000) *Ética y Decisión Racional*, Madrid; España: Síntesis.

- Hare, R. (1999) *Ordenando la ética*, Barcelona; España: Ariel.
- Hausman, Daniel y M. S. McPherson (2007) *El análisis económico y la filosofía moral*, FCE/CIDE; México, 398 pp.
- Hayek, Friedrich (1978). *Camino de servidumbre*, Madrid; España: Alianza.
- Hempel, Carl (1996). *La explicación científica*, Barcelona, España: Paidós.
- Hessen, Johan (1993). *Teoría del conocimiento*, México: Editores Mexicanos Unidos.
- Hume, David (1965). *Ensayos políticos*, México: Herrero Hermanos.
- (1980). *Del conocimiento*, Buenos Aires; Argentina: Aguilar.
- (1993). *Tratado Sobre la Naturaleza Humana*, México: El Ateneo.
- Kant, Immanuel (1972). *Tratado de Lógica*, México: EDINAL.
- (1990). *Antropología práctica*, Madrid; España: Tecnos.
- (1994). *Crítica de la razón práctica*, México: ESPASA-CALPE.
- (1999). *En defensa de la Ilustración*, Barcelona, España: Alba Editorial.
- (2001) *Lecciones de Ética*, Barcelona; España: Crítica.
- (2003). *Lo bello y lo sublime*, Madrid; España: ESPASA.
- (2005). *Crítica de la razón pura*, México: Porrúa.
- (2006). *Crítica del juicio*, México: Editores Mexicanos Unidos.
- (2008). *De la forma y de los principios del mundo sensible y del mundo inteligible*, Madrid; España: Libera.
- Keller, Albert (1988) *Teoría General del Conocimiento*, Barcelona; España: Herder.
- Kern, Lucian y Müller, Hans (1992) *La Justicia ¿Discurso o Mercado?* Barcelona; España: Gedisa.
- Kolm, Serge-Christophe (1997) *Justice and Equity*, USA: MIT Press.
- Krugman, Paul (1996) *La organización espontánea de la economía*, Antoni Bosch, Barcelona; España.
- Leriche, Cristian, Víctor Sosa y Oscar Caloca (2009). "Economía y ética. Una revisión con base en la teoría del bienestar, en *Polis*, Santiago de Chile: Revista de la Universidad Bolivariana, número 23.
- Mas-Colell, Whinston y Green (1995) *Microeconomic Theory*, USA: Oxford University Press.



- Mérö, Lászlo (2001). *Los azares de la razón*, Barcelona; España: Paidós.
- Mill, John Stuart (1999) *El utilitarismo*, Alianza, Madrid; España.
- (2000) *Sobre la Libertad*, México: Alianza.
- Miller, David (comp. 1997). *Popper escritos selectos*, México: FCE.
- Mosterín, Jesús (1978). *Acción racional*, Madrid, España: Alianza.
- Olivé, León (comp. 1988). *Racionalidad*, México: Siglo XXI.
- (1998). *Conocimiento, Sociedad y Realidad*, México: FCE.
- Plata, Leobardo (1999) “Un panorama de resultados y problemas abiertos en la teoría de la elección social”, en Barceinas, Fernando (*et al*); *Tópicos en Economía Matemática y Econometría*, UAM-Azcapotzalco, México, 47-112 pp.
- Popper, Karl (1994). *Conjeturas y refutaciones*, Barcelona; España: Paidós.
- (1997). *El cuerpo y la mente*, Barcelona; España: Paidós.
- (1999). *La responsabilidad de vivir*, Barcelona; España: Altaya.
- (2000). *Sociedad abierta, universo abierto*, Madrid; España: Tecnos.
- (2001). *Conocimiento objetivo*, Madrid; España: Tecnos.
- (2006). *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona; España: Paidós.
- (2008). *La miseria del historicismo*, Madrid; España: Alianza/Taurus.
- y Lorenz, Konrad. (1992). *El porvenir está abierto*, Barcelona; España: Tusquets Editores.
- Rawls, John (1996) *Sobre las Libertades*, Barcelona; España: Paidós.
- (1997) *Teoría de la Justicia*, México: FCE.
- (1999) *Justicia como equidad*, Madrid; España: Tecnos.
- Ricken, Friedo (1987) *Ética general*, Herder, Barcelona; España.
- Rima, Ingrid Hahne (1995) *Desarrollo del análisis económico*, Irwin, Madrid; España.
- Sádaba, Javier (1989) “Ética analítica”, en Camps, Victoria (ed.) *Historia de la ética*, Crítica, Barcelona; España, 163-220 pp.
- Sánchez, José Miguel y De Santiago (1998) *Utilidad y Bienestar*, Síntesis, Madrid; España.
- Sandel, Michael (2000) *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona; España: Gedisa.

- Sen, Amartya (2000a) *Desarrollo y libertad*, Planeta, México.
- (1970) "The impossibility of Paretian liberal", *Journal of Political Economy*, vol. 78.
- (1976) *Elección colectiva y bienestar social*, Alianza, Madrid; España, 266 pp.
- (1988) *Sobre ética y economía*, Alianza, Madrid; España.
- (1995) *Nuevo examen de la desigualdad*, Alianza, Madrid; España.
- (1997). *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona; España: Paidós y Universidad Autónoma de Barcelona.
- (2000b) *Commodities and capabilities*, Oxford University Press, Nueva Delhi; India.
- (2001) *El Nivel de Vida*, Editorial Complutense, Madrid; España.
- (2010). *La idea de la justicia*, México: Taurus.
- Sidgwick, Henry (1901), *The methods of ethics*, 6ª. Ed., Macmillan, Londres.
- Smith, Adam (1957) *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, FCE, México.
- (1997) *Teoría de los sentimientos morales*, Alianza Universidad, Madrid; España.
- Spiegel, Henry W. (1991) *El desarrollo del pensamiento económico*, Omega, Barcelona; España.
- Suances, Manuel y Alicia Villar (2004). *El irracionalismo*, Madrid; España: Síntesis, Volúmenes I y II.
- Utz, Arthur (1998). *Ética económica*, Madrid; España: Unión Editorial.
- Van Dyke, Vernon (1962). *Ciencia política: un análisis filosófico*, Madrid; España: Tecnos.
- Winch, D.M. (1975) *Economía analítica del bienestar*, Alianza, Madrid; España.
- Wittgenstein, Ludwig (1976). *Los Cuadernos Azul y Marrón*, Madrid; España: Tecnos.
- (1991). *Tractatus Logico-Philosophicus*, Madrid; España: Alianza.
- (2000). *Sobre la certeza*, Barcelona; España: Gedisa.
- Zintl, Reinhard (1998) *Comportamiento político y elección racional*, Gedisa, Barcelona; España.